



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Juzgado Primero Civil Municipal
Carrera 10 No. 14-33, Piso 4. Bogotá D.C. Pbx: (601) 3532666 ext. 70301.
Correo electrónico cmp101bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 06 de agosto de 2024
Oficio No. 24-1095

Señor
JUNTA REGIONAL DE CALIFICACIÓN DE INVALIDEZ DEL
MAGDALENA
administrativo@juntamagdalena.co

REF: VERBAL No. 11001 4003 001 2024 00492 00 **promovido por** YOMAR ENRIQUE MEJÍA DIAZ C.C. 18.974.865 **contra** BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA SA. Nit. 800.240.882-0

Por medio del presente me permito comunicarle que mediante auto de fecha primero (1) de Agosto de dos mil veinticuatro (2024), se ordenó OFICIARLE para que allegue certificación de calificación de la pérdida de capacidad laboral del señor Yomar Enrique Mejía Diaz 18.974.865 de Curumaní – Cesar, en el que a su vez conste los motivos de calificación y por quien fue solicitada.

Además, que exhiba el Dictamen de Pérdida de Capacidad Laboral emitido respecto del señor acá demandante, así como toda la documentación del señor que repose en dicha entidad.

Agradezco su especial colaboración para con el Juzgado.

CUALQUIER TACHÓN O ENMENDADURA ANULA ESTE DOCUMENTO.

Cordialmente

ALEJANDRO CEPEDA RAMOS
Secretario

ABC

Firmado Por:
Alejandro Cepeda Ramos
Secretario
Juzgado Municipal
Civil 001
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,

conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8ade5859560172e141a549f7a043a5ec2994a23df2e60bb101621452620e4b50**

Documento generado en 06/08/2024 06:31:33 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>